REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 959/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 295/11 de 04 de Marzo de 2011, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública № 609/2011/1 denominada "Suministro por Servicios de Diseño Gráfico", ID 3447-88-LE11; Decreta Alcalorcio Nº 463/11 de 13 de Abril de 2011, que adjudica la referida Propuesta a don Almede Scroff Calderón, por la suma mensual de \$555.000.- menos 10% del Impuesto a la Renta duración de dos años, que va del 01 de Mayo de 2011 al 01 de Mayo de 2013, ambos inclusive; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional el 21 de Abril de 2011; Decreto Alcaldicio Nº 553/11 de 05 de Mayo de 2011, que aprueba el referido contrato; Memorando Nº 060/13 de 29 de Abril de 2013, de la Administración Municipal, que solicita prorrogar tales servicios, a partir del 02 de Mayo de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013, o el menor tiempo que demore el proceso de licitación pública para la contratación de tales servicios por un nuevo período; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una **prórroga** del Contrato de Suministro de Servicios, denominado "Servicios de Diseño Gráfico", suscrito el 21 de Abril de 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don ALFREDO SCROFF CALDERÓN, RUT 7.966.753-6, domiciliado en Avenida Las Américas N° 3935, Alto Hospicio; originado de la adjudicación a aquél de la Propuesta Pública Nº 009/2011, denominada "Suministro por Servicios de Diseño Gráfico", ID 3447-88-LE11, cuyo contrato fue aprobado autorizado por Decreto Alcaldicio Nº 553/11 de 05 de Mayo de 2011; desde el 02 de Mayo de 2013, hasta el tiempo que demore el llamado a licitación pública y la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación, prorroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del 31 de Julio de 2013, lo que se cumpla primero. Las razones de contratación directa son que se requiere contratar la prórroga del contrato por el tiempo que demore la firma del contrato para el nuevo período, en razón de encontrarse pendiente el nuevo proceso licitatorio, y que se requiere seguir contando con tales servicios, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 Nº 7 letra a) de su Reglamento.
- 2.- Contratase por trato directo con don **ALFREDO SCROFF CALDERÓN**, la prórroga del Contrato de Suministro de Servicios, denominado "**Suministro por Servicios de Diseño**

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 959/13.-)

Gráfico", suscrito el 21 de Abril de 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y el referido proveedor, hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la nueva licitación, prorroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del 31 de Julio de 2013. Dicha prórroga se regirá bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta № 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ARCHÍVES

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO O

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

HVF/MM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídico
Encargado Portal



959-13

Farry All

Memorándum N°

: 60 /13

Ref.

: Lo que indica

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2013

DE : SEÑORA ROSA MARÍA ALFARO TORRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑOR HUGO VILCHES FUENTES DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludarle, me permito solicitar a usted tenga a bien prorrogar el contrato del señor **Alfredo Scroff Calderón**, derivado de la licitación 3447-88-LE11, a partir del 2 de mayo de 2013 y mientras dure el nuevo proceso de licitación pública para proveer los servicios de **Diseñador Gráfico**, orientado a profesionales del área de Diseño Gráfico con el objetivo de difundir y apoyar la construcción de imagen corporativa y toda otra actividad en la gestión Municipal.

Sin otro particular se despide atentamente.

ROSA MARÍA ALFARO TORRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Cc.

- Destinatario
- Archivo Administración